

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ciudad

REFERENCIA: Poder especial, amplio y suficiente

ISABEL ARANGO MESA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.635.667, obrando en su calidad de gerente y representante legal suplente de la sociedad **COLBELLEZA LATAM S.A.S**, sociedad comercial colombiana, domiciliada en Medellín, identificada con NIT. 901.519.449-0, manifiesto a ustedes que por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a **SUSANA URIBE CASTRO**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número 1.039.468.673 de Sabaneta, para que actúe en su calidad de abogada apoderada de la sociedad COLBELLEZA LATAM S.A.S para proceder con el registro de la marca MAD COSMETICS ante la Superintendencia de Industria y Comercio colombiana; para que suscriba los demás documentos que sean necesarios para que dicho registro se lleve a cabo y para que realice todos los trámites en nombre de la sociedad que este poder conlleve para la formalización e inscripción de la marca mencionada.

De manera especial, la apoderada cuenta con las facultades necesarias para elaborar y suscribir los documentos que sean necesarios para que el registro de la marca se haga efectivo, de forma tal que tiene amplio poder para responder las solicitudes que requiera la Superintendencia de Industria y Comercio o cualquier ente gubernamental, para responder las oposiciones a que haya lugar, para presentar cualquier tipo de recurso que sea necesario para que la marca quede registrada, para suscribir y presentar formularios, solicitar el registro de marca, aportar documentos, transigir, recibir, sustituir, conciliar y desistir de las solicitudes y demás actuaciones, renunciar a los derechos del registro de signos distintivos, y en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato.

La apoderada podrá realizar las diligencias de presentación personal, allegar todos los documentos requeridos, recibir, firmar todo tipo de documentos públicos y privados y los documentos correspondientes o las constancias de todo tipo que deban otorgarse en desarrollo de este trámite de registro de marca.

Igualmente, queda facultada para realizar en nuestro nombre los aportes necesarios a que haya lugar a efectos de ejecutar el registro en mención y, en general, para realizar cualquier otro trámite que sea necesario para que la marca MAD COSMETICS sea reconocida y registrada.

De la misma forma, nuestra apoderada podrá sustituir y reasumir el presente poder y en general, podrá desarrollar todas las actividades requeridas para la adecuada gestión de los intereses que representa.

El presente poder tiene una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de su suscripción.

Atentamente,



ISABEL ARANGO MESA

C.C. 1.037.635.667

Obrando en representación de la sociedad

COLBELLEZA LATAM S.A.S

NIT. 901.519.449-0

Acepto el poder,



SUSANA URIBE CASTRO

CC. 1.039.468.673